RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO 2 0911 16 0105 00 TRAMITADO CON EL NÚMERO: 2 0911 19 0479 00 (G1V)

Actuando como Órgano de Contratación en uso de las facultades delegadas por el General de Asuntos Económicos, en virtud de la ORDEN DEF/1653/2015, de 21 de julio (B.O.E. número 187, de 06 de agosto de 2015) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, modificada por la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación y de su compromiso, y de las propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, (BOE núm. 111 de 09/05/2012) y CONSIDERANDO:

Que el expediente de contratación **2 0911 19 0479 00** (SUMINISTROS), promovido por la JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MALE, cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN VISORES AN/PVS-14 (LOTE 1)**, derivado del acuerdo marco número 2 0911 16 0105 00_, con un presupuesto máximo de licitación de 159.526,40 €, con propuesta de que la adjudicación se lleve a cabo mediante el procedimiento de adjudicación de contrato basado en un acuerdo marco al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y seguridad, en adelante LCSPDS, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Referencia a que el gasto correspondiente al presente expediente está programado en los diferentes Planes Generales dotados con crédito en la Sección Presupuestaria 14, Ministerio de Defensa.

- Documentos contables de Retención de Crédito (RC) y sus correspondientes Certificados de Existencia de Crédito (CEC) expedidos por el JAE MALE, correspondiente a la anualidad 2018, según detalle:

NUMERO OPERACIÓN	IMPORTE	FECHA	APLICACIÓN
00159219310057101	159.528,40	19/08/2019	14.03.668.122M.1

- El licitador ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en el artículo 33.4 de la Ley de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad (LCSPDS), constitución de la garantía definitiva, y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.

- Informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del gasto y su compromiso emitido por la Intervención Delegada en el MALE, con fecha 25/09/2019.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I, del Título I, del Libro III del TRLCSP.

R E S U E L V O:

APROBAR el gasto hasta el límite de 159.526,40 €, el procedimiento de adjudicación basada en un acuerdo marco, y las demás actuaciones practicadas hasta la fecha, correspondientes al expediente tramitado con el número 2 0911 19 0479 00.

ADJUDICAR el contrato correspondiente al expediente 2 0911 19 0479 00 y tramitado por el procedimiento BASADOS EN ACUERDOS MARCOS a la empresa NIGHTVISION LASERS SPAIN S.L.U.. con N.I.F.- B83457952 por un importe de 159.526,40 €.

ANUALIDAD	IMPORTES EN €		
	NETO	IMPUESTOS	TOTAL
2019	131.840,00	27.686,40	159.526,40
TOTAL	**131.840,00**	**27.686,40**	**159.526,40**

Una vez firmado el documento administrativo de formalización del Contrato, **COMPROMETER** el GASTO por el importe adjudicado con la/s empresa/s indicada/s anteriormente.

El plazo de ejecución será el indicado en la oferta del adjudicatario, siempre que en dicha oferta se indique una disminución (mejora) respecto al establecido en la CLÁUSULA 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se fija en: 30 de noviembre de 2019.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación, ante este órgano de contratación o ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con artículo 4 punto 2 apartado c.1.a de la ORDEN DEF/244/2014, de 10 de febrero, de Delegación de Competencias en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE número 46, del 22/02/14).

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación en la forma que establecen los artículos 58 y 59 de la citada Ley 30/92 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la LCSPDS.

Madrid, a 26 de septiembre de 2019

EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS

DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO

José Manuel Sánchez Maldonado

Correo Electrónico